



HISTORIA DE LA HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO

La antigua Real Isla de León, hoy ciudad de San Fernando, fue creada municipio independiente de Cádiz en el año 1766 por el Rey Carlos III. Tres años después, por disposición del mismo monarca, se trasladaron a ella desde la capital gaditana las instalaciones más importantes del Departamento Naval Militar. Desde entonces, la historia de la localidad corrió pareja a la de la Armada y a la de su anexa industria de construcción naval asentada en el Arsenal de la Carraca.

Estas trascendentes novedades ocurridas en la década de 1760 ocasionaron un notabilísimo crecimiento demográfico y urbano en la Isla de León, poblándose con gentes procedentes de todo el reino, que llegaron atraídas por la prosperidad del nuevo municipio.

Un sector muy importante de esa sociedad emergente estaba compuesto por los *montañeses*, término con el que aquí se designaba genéricamente a los naturales u oriundos de Cantabria, Asturias y zona norte de las actuales provincias de Burgos y Palencia, que por entonces formaban una entidad geográfica unida por estrechos lazos. Este grupo social copaba en la Isla de León, casi monopolizaba, un sector económico muy concreto: el abastecimiento de la localidad, el comercio de ultramarinos en tiendas de comestibles, así como la explotación de tabernas y mesones, es decir lo que hoy llamaríamos *hostelería local*. Pronto se agruparon en un gremio, que fue denominado precisamente “de los montañeses”, regulado por sus propias ordenanzas, a semejanza de lo que sus paisanos habían hecho en Cádiz.

Cuenta la Leyenda que en el antiguo Mesón del Duque en las curvas de Capitanía, hoy en día desaparecido, desgraciadamente, se produjo una reyerta de unos huéspedes italianos que estaban hospedados en el citado mesón. Debido a esa reyerta salieron huyendo y cuando los propietarios del Mesón del Duque fueron a ver lo que se habían dejado esos italianos, cuál fue la sorpresa que en un baúl encontraron la cabeza y las manos del que es hoy en día El Señor de La Isla.

Con la misma prontitud, los montañeses decidieron ponerse bajo el patrocinio de una advocación religiosa como solían hacer todos los gremios por entonces. Incluso agrupándose en Hermandad o Cofradía. Y careciendo por entonces la devota imagen de Jesús Nazareno de una asociación de fieles que le diera culto asiduamente, y siendo además la única que todavía no poseía un altar y capilla propia en la nueva iglesia parroquial de San Pedro y San Pablo, decidieron ponerse bajo su patrocinio y formarle una hermandad o cofradía.

En efecto, la Venerable Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Nazareno, creada por el gremio de montañeses de la Isla de León, fue aprobada y erigida canónicamente por el Obispo Fray Tomás del Valle en un decreto fechado en Cádiz el 24 de Agosto de 1768. Inmediatamente la junta de gobierno de la nueva cofradía adquirió a censo redimible la capilla y el altar de los pies de la nave de la epístola de dicha iglesia, la misma donde todavía hoy día se venera la querida y popular imagen de Jesús Nazareno. Y en ese mismo año de 1768 formó y redactó las constituciones u ordenanzas por las que había de regirse en adelante.

Tales constituciones se componían de 21 capítulos, a manera de artículos extensos. No hay espacio aquí para comentar el contenido de estas ordenanzas con la detención que requieren y se merecen. Pero podemos señalar breves y gruesas pinceladas algunos curiosos aspectos de estas primitivas reglas de la hermandad de Jesús Nazareno.

El capítulo 1º trataba de las tres clases de hermanos de las que habría de componerse la Hermandad. Se distinguía entre “hermanos mayores”, “hermanos menores” y “hermanos de devoción”. Los primeros eran todos aquellos naturales o al menos oriundos de las montañas de Santander (también, como venimos diciendo, los de Asturias y Burgos, aunque en mucha menor proporción),



propietarios en la Isla de León de las célebres tiendas de comestibles y tabernas, mayores de 20 años. Los “hermanos menores” eran todos aquellos que servían en calidad de mozos en dichas tiendas de comestibles y tabernas, menores de 20 años, e igualmente naturales u oriundos de Cantabria y Asturias. Estos “hermanos menores” no tenían derecho a asistir a los cabildos (por lo tanto, ni a ocupar puestos de gobiernos en la cofradía) mientras no cumplieran 20 años. A los hermanos mayores y menores se les denominaba, en conjunto “hermanos de obligación”. La tercera clase de cofrades, los llamados “hermanos de devoción”, estaba integrada por todos los fieles de ambos sexos, vecinos de la Isla de León, que fueran devotos de Jesús Nazareno, sin necesidad de ser montañés, pero tampoco tenían derecho a asistir a los cabildos cualquiera que fuera su edad.

Como puede observarse claramente, las ordenanzas reservaban el gobierno de la hermandad y los principales derechos a los montañeses, que desempeñaban así un papel de *grupo dirigente*, haciendo de la hermandad una corporación excluyente y cerrada.

Las obligaciones de la hermandad para con estas tres clases de hermanos se regulaban en el capítulo 3º y hacían referencia, fundamentalmente, a la asistencia material y espiritual en la enfermedad, así como a costear sus exequias y los sufragios por su alma cuando fallecieran. Precisamente para el enterramiento de sus cofrades, la hermandad también había adquirido la cripta subterránea de su capilla y altar.

La corporación se obligaba a hacer tres funciones religiosas anuales: una función religiosa dedicada a Jesús Nazareno en la festividad del Dulce Nombre de Jesús, una salida procesional con la Veneranda Imagen en Semana Santa y una misa de réquiem en noviembre por las almas de los hermanos difuntos. La procesión debía tener lugar al amanecer del Viernes Santo de cada año. En el transcurso de la misma debían predicarse dos sermones: uno en el interior de la iglesia parroquial y el otro en la plaza de las Tres Cruces (hoy Alameda Moreno de Guerra). Tanto los hermanos mayores como los menores debían salir vestidos con una túnica color morado, exactamente como ahora. Los hermanos de devoción también podían participar en la procesión, pero sin vestir la túnica, que era exclusiva de los montañeses, y sin más distintivo que medalla de plata con la insignia de Jesús Nazareno. Las andas donde iba la sagrada efigie debían ser transportadas sólo por los hermanos menores (es decir, por los mozos de las tiendas y tabernas, menores de 20 años) vestidos también con la túnica morada.

Los vínculos del gremio de los montañeses con la hermandad y viceversa fueron muy estrechos, hasta el punto de que se confundían y parecían una misma corporación. La presencia de los montañeses en el gobierno de la hermandad era, como hemos dicho, exclusiva. Como buena prueba de ello bastarán los datos personales de los componentes de su primera junta de gobierno, todos cántabros y dedicados al comercio en la Isla de León. Algunos incluso formaron parte de la corporación municipal. Dicha junta de gobierno de la cofradía estaba compuesta de hermano mayor, mayordomo, fiscal, secretario y tres diputados.

Don Pedro de la Guerra y Calderón, el primer hermano mayor era natural de Ibio, municipio de Mazcuerras, en el valle de Cabezón de la Sal, y falleció en la Isla de León el 3 de Julio de 1788 a los 82 años. Ya en el año 1745 consta como residente y con tienda de comestibles en la Isla. En un documento del año 1764 se le cita como dueño y administrador de tiendas de montañés. Precisamente en 1768 (el año de la función) fue elegido diputado de abastos anual del Ayuntamiento isleño. Durante el bienio 1774-1775 fue además regidor (concejal) de este Ayuntamiento.

Diego López de Tagle y de la Cuesta, el mayordomo, era natural de Media Concha, en el Valle de Iguña, falleció en Sanlúcar de Barrameda el 16 de Abril de 1793. Igualmente fue proveedor de tiendas de montañés y propietario de varias de ellas. En 1774 fue nombrado veedor o Inspector de comestibles por el Ayuntamiento isleño, cargo que mantuvo y desempeñó en años sucesivos. De la partición de sus bienes, efectuada tras su muerte, resultó D. Diego López, desempeñando ambos el cargo en los años siguientes. Al mismo tiempo, fue durante unos años asentista encargado del abasto y provisión de aceite al municipio.



El secretario, Domingo de los Hoyos y Gutiérrez de la Gándara, era paisano del fiscal, puesto que también nació en el citado lugar de Villanueva (Mazcuerras), falleciendo en la Isla en 1799. Durante más de cuarenta años fue también síndico (administrador o representante) de la comunidad de frailes del Hospicio de San Francisco establecido en esta villa. Fue copropietario de una compañía de negocios en sociedad con el citado D. Diego López de Tagle, con quien también poseía a medias cerca de veinte tiendas de comestibles y tabernas de montañés en La Isla. Además poseía otras propiedades en el lugar de Villanueva. En 1777 consta como diputado de abastos del Ayuntamiento isleño. Fue Regidor municipal en el bienio 1788-1789 y entre los años 1794-1797.

El Diputado 1º, Miguel García de Palacios, era natural de Villanueva de los Montes, en la Sierra de Pancorvo (Burgos), y murió en la Isla el 17 de Abril de 1789 a los 62 años. Fue durante casi quince años (1775-1789) Administrador por S. M de las Reales Rentas de Aduanas y Tabaco de La Isla y el Arsenal de la Carraca. También fue miembro de la Junta de Gobierno de la antigua hermandad de gloria de Nuestra Señora del Rosario.

Juan Antonio de Herrera Portilla, el diputado 2º, era natural de Oruña, municipio de Renedo, en el valle de Piélagos. Era propietario junto con D. Pedro de la Guerra de una compañía establecida en Cádiz consistente en una fábrica de aguardientes y licores. Falleció en su localidad natal entre los 1771 y 1778.

Por último, poco sabemos de Francisco Gutiérrez Sanz, el diputado 3º, salvo que era natural de ruiloba y que falleció en la Isla de León el 7 de Octubre de 1770 a los 40 años, después de haber otorgado testamento por el que dispuso ser sepultado en la bóveda de la hermandad de Jesús Nazareno, como así mismo establecieron casi todos los miembros de esta primera junta de gobierno

Todos estos datos demuestran suficientemente que el gobierno de la hermandad de Jesús Nazareno de la Isla de León recayó desde el principio de su historia en la comunidad cántabra de esta localidad. Con estas características, composición y obligaciones continuó la hermandad de Jesús Nazareno durante sesenta años.

En el reinado de Fernando VII, sobre todo durante la década que va de 1820 a 1830, las hermandades y cofradías de San Fernando sufrieron una etapa de decaimiento y languidez que condujo a la extinción de hecho y posterior renovación de algunas, o incluso a la extinción definitiva de otras. Este decaimiento no fue ajeno a las azarosas circunstancias políticas, sociales y económicas que vivía la nación por entonces y que no dejaron de afectar a la ciudad. Sobre todo, el declive económico que sufrió la ciudad con grave y originado mayormente por el retraso en las pagas del personal de la Real Armada. La situación no era la mas favorable para la vitalidad de hermandades que se nutrían sólo de las cuotas y limosnas de sus cofrades. Además, la legislación liberal suprimió y prohibió los gremios, medida que afectó directamente a los montañeses de la Isla.

Todo este cúmulo de adversas circunstancias hizo que la hermandad de Jesús Nazareno, la de los montañeses, se disolviera hacia 1826/1827. La extinción, sin embargo, sólo se prolongó durante tres años. En 1830 la hermandad fue renovada con el título de congregación de Jesús Nazareno, pero por un grupo de devotos que ya no eran necesariamente comerciantes de origen cántabro o asturiano, sino vecinos isleños pertenecientes a diferentes clases sociales de la ciudad, que además derogaron las primitivas ordenanzas que excluían a los que no eran montañeses y redactaron otras nuevas. Entre ellos se encontraban D. Manuel Martínez de Abad Román y D. José Antonio de Ory Zúñiga, y por el decreto de fecha 6 de Abril de 1830, el Obispo Fray Domingos de Silos Moreno se aprobó las Constituciones de la “congregación de Jesús Nazareno”. Posteriormente y con la inclusión de la advocación de María Santísima de Los Dolores, adquiriría el nombre definitivo de Venerable Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de Los Dolores.

En conclusión, la hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno fue ciertamente fundada por “montañeses” (cántabros en su inmensa mayoría, pero también asturianos y burgaleses) asentados en la Isla de León. Durante los primeros sesenta años de su historia pertenecieron a ella de forma exclusiva solo los de esta procedencia geográfica, o al menos eran los que tenían los principales derechos dentro



Ayuntamiento de San Fernando
Fundación Municipal de Cultura



**MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL
SAN FERNANDO**

de la cofradía. A partir de 1830, la corporación perdió esta exclusividad y se abrió al resto de la sociedad sanfernandina. Pero los montañeses no dejaron de pertenecer a sus juntas directivas o de gobierno y siempre hubo cierta presencia de los mismos en el gobierno de la hermandad. Incluso algún cántabro la presidió todavía a finales del siglo XIX.

Un carácter gremial y regional, en definitiva, que ha modelado y dado identidad a esta antigua cofradía tan unida a la historia de la ciudad de San Fernando.